



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2018-00077-00
Clase	EJECUTIVO DE COSTAS
Demandante	ALIX RUBIELA PEÑA FERNÁNDEZ, OTROS
Demandada	PLÁCIDA RAMÍREZ MENDOZA

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad sobre la inscripción de la medida cautelar de embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada, y *póngase* en conocimiento de la parte actora por intermedio de su Apoderado Judicial, vía correo electrónico.

En firme, vuelva al Despacho para decidir lo pertinente respecto al secuestro.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **30 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 009, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f1e6d05f59916276d0cd6f9754d052c4fe6f667174ed277b329f7761e38be0**

Documento generado en 27/01/2023 05:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>